



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MEDINA DE POMAR Y LA ASOCIACIÓN "MERINDADES 4X4" EN LA
REALIZACIÓN DE ACCIONES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN
CIVIL**

En Medina de Pomar, a 5 de Febrero de 2026

REUNIDOS

De una parte, D. Isaac Angulo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar, con CIF n.º P0921400H y con domicilio en Plaza Mayor, n.º 1, C. P. 09500; asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Leticia Varona Alonso, que da fe del acto.

Y de otra parte:

Asociación "MERINDADES 4x4", con CIF: G09582453 y con domicilio social en Medina de Pomar, C/ Reina M^a Cristina n.º 17 BAJO, C. P. 09500, a la que representan en el presente acto: D. Luis Alberto Ugarte López, con DNI n.º [REDACTED] en su calidad de presidente de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil "MERINDADES 4x4",

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Medina de Pomar tiene el objetivo de promover diferentes actividades en el municipio, así como velar por la seguridad ciudadana, para lo que considera necesario la colaboración de los voluntarios de protección civil en todo tipo de jornadas y actividades tendentes a este fin de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.



SEGUNDO. Que la Asociación "Merindades 4x4" es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades, así como de voluntariado de protección civil para poder prestar asistencia coordinada y eficaz en los servicios de emergencia, y según sus estatutos, en sus fines está el desarrollo de actividades culturales, deportivas y participar en las acciones de Voluntariado de Protección Civil.

TERCERO. Que tanto el Ayuntamiento como la Asociación "Merindades 4x4" tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita ante todo la protección de la ciudadanía y de los participantes en las actividades, por lo que se entiende que es necesario el refuerzo de los voluntarios de protección civil.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto 61 del Ejercicio 2026, que prevé las subvenciones de carácter nominativo y con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionado a la firma del presente Convenio; y concretamente se establecen como obligaciones de la Asociación "MERINDADES 4x4" las siguientes:

— Realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y específicamente la colaboración de los voluntarios de Protección Civil en las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento, así como su colaboración en la "Activación del Plan de Emergencia Nuclear".

— Proporcionar el personal voluntario disponible para el normal funcionamiento de la actividad, así como el apoyo material y técnico.

— Proporcionar al Ayuntamiento, en caso de necesidad, el vehículo de protección civil y la motobomba de alta presión cedido a la Asociación por la JCYL.



— Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar sobre el proyecto inicialmente acordado, que deberá ser revisado por ambas partes.

— Presentar antes del 30 de noviembre de 2026 los documentos acreditativos de la justificación de la subvención (del 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026). Se deberá acreditar que la asociación se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

— En caso de que no se considere suficientemente acreditada la justificación de la subvención, el Ayuntamiento notificará los hechos y tendrá derecho a solicitar el reintegro de la misma según la Ley de Subvenciones y la Asociación no podrá recibir ninguna otra subvención en tanto no se reintegre.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento se compromete a:

— Aportar la cantidad económica de cinco mil euros a la Asociación "Merindades 4x4" para la dedicación a las actividades del año 2026.

— Anticipo del 50% de la cuantía económica total con anterioridad a la celebración de las actividades del año 2026

— Aportar la cuantía restante (2.500,00 €) a través de un anticipo en cuanto se justifique el primer anticipo de 2.500,00 € una vez se hayan aportado la justificación económica.

— Proporcionar las instalaciones municipales así como material municipal para el desarrollo de las actividades a realizar en el 2026.

TERCERA. El presente Convenio tendrá vigencia durante el ejercicio 2026.

CUARTA. Se establece la obligación por parte de la Asociación "Merindades 4X4" de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,



General de Subvenciones; así como en el artículo 47 y siguientes de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

QUINTA. Respecto a la forma de justificación de la subvención, esta deberá realizarse a través de facturas y recibos emitidas válidamente o a través de una relación firmada de los gastos realizados por los voluntarios.

Se aceptarán facturas relativas a cualquiera de los siguientes conceptos:

- Seguros y mantenimiento de vehículos de P.C.
- Desplazamientos con empresas de transporte para la organización y/o participación de la actividad establecida en el Convenio, o en su defecto kilometrajes a razón de 0,26 €/km, así como las dietas y gastos organizativos en eventos de P.C. y para realizar cursos y asistencias a convocatorias de la Agencia de Protección Civil.
- Adquisición o alquiler de material necesario para llevar a cabo cualquiera de las actividades realizadas en el 2025, establecidas en el Convenio.
- Herramientas, combustibles, materiales genéricos e implementos de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de "Búsqueda y Rescate", así como para otras actividades de P. C.
- Vestimenta, ropa, calzado, serigrafiado y bordado de uniformes de P.C. como MERINDADES 4X4.

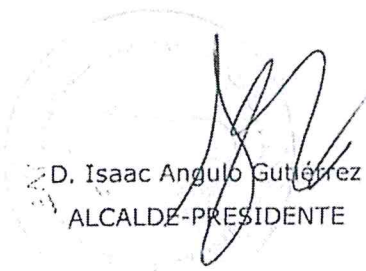
SEXTA. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.


Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.



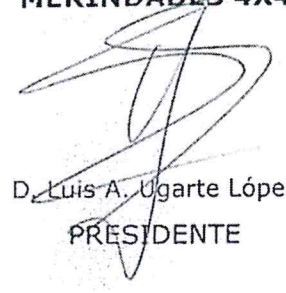
**Ayuntamiento de
Medina de Pomar**

POR EL AYUNTAMIENTO


D. Isaac Angulo Gutiérrez
ALCALDE-PRESIDENTE


D.ª Letizia Varona
SECRETARIA

**POR LA ASOCIACIÓN
"MERINDADES 4X4"**


D. Luis A. Ugarte López
PRESIDENTE

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 Burgos. Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

D/Dña *LUIS ALBERTO UGARTE LOPEZ*
con D.N.I. número *13.071.711 Y* y con domicilio en
C/ REINA M^a CRISTINA 17 - MEDINA DE POMAR
en su calidad de *PRESIDENTE*
de la entidad denominada ASOCIACIÓN MERINDADES 4X4
con C.I.F.: G09582453

DECLARA

Que esta entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en *.....MEDINA DE POMAR,* a *.....5.....* de *...FEBRERO.....* de 2026.

Firma del/la declarante

Vº Bº

El/la Presidente/a

Fdo.
LUIS A. UGARTE.